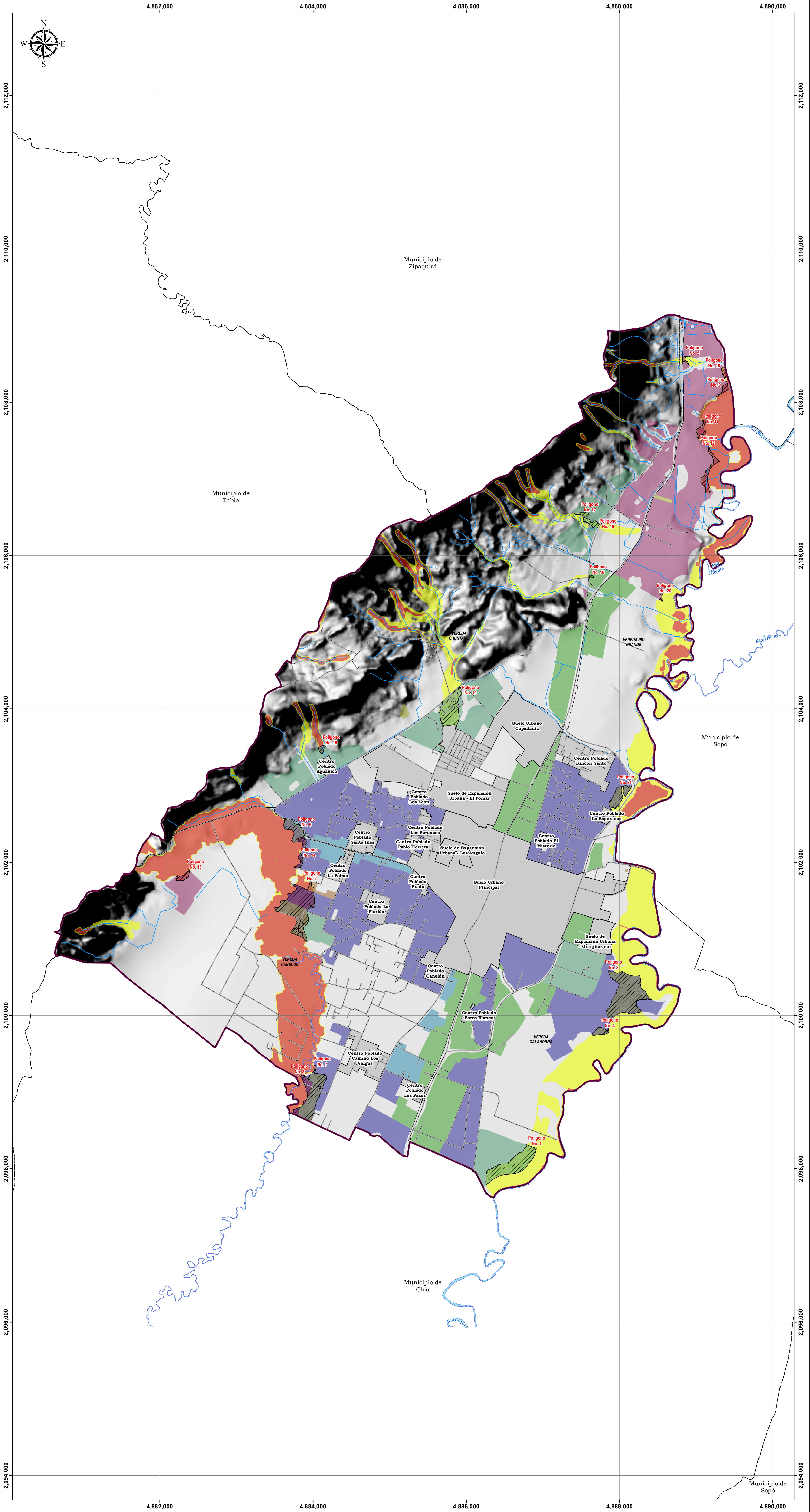
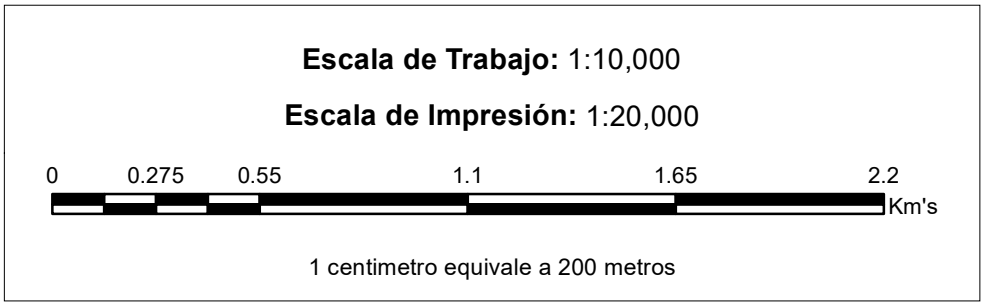




DELIMITACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA POR AVENIDA TORRENCIAL EN EL SUELO RURAL

Código: DYZ_CA_AT_SR



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2020

REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) E INCORPORACIÓN DEL POMCA DEL RÍO BOGOTÁ, REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) E INCORPORACIÓN, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

- CONVENCIONES**
- | | |
|---------------------------|----------------|
| Municipios | Vía |
| Límite Municipal | Red Hidráulica |
| Límite Veredal | Drenaje Doble |
| Límite Centros Poblados | |
| Suelo de Expansión Urbana | |
| Suelo Urbano | |

LEYENDA

DESCRIPCIÓN

"Las Áreas con condición de amenaza, son las zonas o áreas del territorio municipal zonificadas como de amenaza alta y media en las que se establezca en la revisión o expedición de un nuevo POT la necesidad de clasificarlas como suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales para permitir su desarrollo." (Artículo 3, Decreto 1807/14).

"Con fundamento en la delimitación y zonificación de amenazas, se delimitan y zonifican aquellas áreas sin ocupar del suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales en las que en la revisión o en la expedición de un nuevo POT se proponga su desarrollo.

La identificación de estas áreas se realizará a partir del análisis de las áreas zonificadas como de amenaza alta y media sin ocupar en los estudios básicos con aquellas que se consideren como objeto de desarrollo. En todo caso el desarrollo de las zonas de amenaza media y alta sin ocupar quedará sujeto a los resultados de los estudios detallados.

Con esta información se elabora el mapa con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y se establecen los criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis en las áreas que serán objeto de estudios detallados." (Artículo 11, Decreto 1807/14).

	Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza.	No. de Polígonos:	21
		Área (Ha):	92.26

Zonificación Básica de Amenaza

- Media
- Alta

Usos del Suelo Rural

- Actividad corredor vial suburbano de primer orden
- Actividad corredor vial suburbano de segundo orden
- Actividad de vivienda campestre
- Actividad industrial suburbana
- Actividad residencial suburbana
- Equipamiento
- Infraestructura para servicios públicos

ELABORÓ:	ARCO CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Contratista	10/2021
REVISÓ:	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ Secretaría de Planeación	10/2021

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas: MAGNA SIRGAS - Origen Nacional
Proyección: Transversa de Mercator
Datum: GRS80
Falso Este: 5'000.000
Falso Norte: 2'000.000
Meridiano Central: -73
Latitud de Origen: 4
Factor de Escala: 0.9992
Unidades: Metros

Fuentes:
Cartográfica Básica IGAC
CAR
Generación Propia

Ruta de Almacenamiento:
\\EB_CAJICA\4. AVENIDAS TORRENCIALES\1. SUELO RURAL\MAPAS\MXD\

